

D E C R E T O P U B L I C O N U M E R O 0 0 1

R E S O L U C I Ó N D E LA U N I V E R S I D A D D E LOS A N D E S

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1o.- Se crea en esta Universidad la Facultad de Ciencias, conforme decisión del Consejo Nacional de Universidades de fecha 1o. de agosto de 1969, y resolución del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 5 de diciembre de 1969.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y sancionado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, año 161º de la Independencia y 112º de la Federación.-



Pedro Ernesto Martínez Gutiérrez  
Rector



Luis Ignacio Prieto Gutiérrez  
Secretario